

El que suscribe, primero y único representante a la vez, por el estado de las Tamulipas, ante vuestra soberanía, en uso de su derecho, y con el debido acatamiento, tiene el honor de presentar la siguiente

## PROTESTA

### CONSIDERANDO:

Que la perfectibilidad progresiva de las sociedades es una ley inviolable, puesto que así como todos los seres, los pueblos nacen, crecen y se desarrollan en la senda sin fin del progreso, girando en la órbita del verdadero pacto social, bajo el ojo de la Providencia.

Que la presente Constitución, absolutamente influida por la situación, viola esta ley anterior a toda ley, atacando notoriamente en la Federación, los estados, ciudadanos y mexicanos, sacrosantos e imprescriptibles derechos, legítimos, reconocidos y respetados por todos los códigos, que han regido la República, como lo he demostrado oralmente, en un manifiesto y demás documentos presentados ante vuestra soberanía.

Que burla las grandes esperanzas de los estados fronterizos y sus cruentos y costosos sacrificios por la independencia y la libertad, sobre todo, los impendidos en pro de la actual revolución, reduciendo *en más de un tercio* su representación, y condenándolos al *ilotismo político*.

Que esta carta, en anación legítima del plan de Ayutla, que garantiza de la manera más expresa y terminante la libertad, soberanía e independencia de todos y de cada uno de los estados de la nación, lo ataca esencialmente, así como al pacto federativo, anexando el estado de Coahuila al de Nuevo León.

Que resucitando por esta anexión la antigua intendencia española, consultada por el artículo 5º del plan de Monterrey, se establece en los estados del Norte un poder invasor, extenso y fuerte, que no sólo interrumpe su equilibrio, sino que favorecido de su posición fronteriza, a la sombra de la coalición contra los bárbaros, podría un día poner en conflicto grave a la República.

Que duplicando el estado incorporado su población y representación en el congreso general, interrumpe a más del equilibrio de la frontera, el de la balanza mercantil, arruina la hacienda con el contrabando inevitable, y suspende la espada de Dámocles sobre la cabeza de Tamulipas, descargada ya en el asalto del impune y considerado Sr. Vidaurri, sobre sus aduanas del Norte, con el exclusivo objeto de apoderarse de ellas, sin pararse en medios.

Que el representante de este Estado, al sostener sus heridos intereses, ha sido violado en sus derechos privándosele más de una vez de la palabra en la tribuna nacional.

Que, por último, aprobada la minuta de la Constitución, sin haberse previamente repartido su redacción definitiva, como oportunamente se reclamó, no pudo haber estricta conciencia y juicio de lo aprobado, máxime, infringido el reglamento en esta aprobación, hecha económicamente, a pesar de haberla pedido nominal el que habla:

Por tanto: el infrascrito, representante de dicho estado, en desempeño de su misión, y apelando al fallo de la conciencia pública, protesta de la manera más solemne a la faz de Dios y de los hombres:

1º La constitución firmada hoy por el soberano congreso, es nula y de ningún valor, por haber este honorable cuerpo traslimitado sus poderes en todo lo que ataca los derechos imprescriptibles e inalienables de la Federación, la frontera, los estados, particularmente Coahuila y Tamaulipas, del ciudadano y demás mexicanos.

2º Apelo de esta Asamblea constituyente al próximo congreso nacional mejor informado, obrando espontáneamente bajo la inspiración del pueblo.

3º Sometida esta ley fundamental al examen del pueblo, aprobada por él y puesta en ejecución, la acato sumisamente en todo lo que no vulnere los derechos y garantías imprescriptibles mencionadas, a pesar de reconocerla, como obra de la fuerza y de la violencia de las circunstancias.

México, febrero 5 de 1857.

Luis García de Arrellano